



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°594- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 18 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°2927-2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, suscrita por el Sr. Eugenio Cruz Julca - Presidente de Salud, del Caserío Chococá; el Informe N°196-2020-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, suscrito por el Responsable Técnico, el Informe N°406-2020-MDH-SGEO, suscrito por la Subgerencia de Estudios y Obras; el Informe N°1317-2020-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; los Informes N°1630 y 1781-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°1195-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. Eugenio Cruz Julca - Presidente de Salud, del caserío de Chococá, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: Calamina y clavo de calamina para el mejoramiento del techo del puesto satelital del caserío; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica del área de Obras de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°1317-2020-MDH-GI, avalando el Informe N°406-2020-MDH-SGEO de la Subgerencia de Estudios y Obras, mismo que alcanza el Informe de Evaluación Técnica, del responsable técnico, que detalla los materiales necesarios y acredita la necesidad de atender con el apoyo solicitado;

Que, mediante el Informe N°1630-2020-MDH-GM/SGLCP, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (Calamina y Clavo de calamina) para la cobertura del techo del puesto satelital del Caserío Chococá, por la suma de S/1,410.00 (UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°1092-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 03 de diciembre de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (Calamina y Clavo de calamina) para la construcción de la cobertura del techo del puesto satelital del Caserío Chococá, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000001175-2020, por el importe de S/1,410.00 (UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°1781-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo para la adquisición de materiales (Calamina y Clavo de calamina) para la construcción de la cobertura del techo del puesto satelital del Caserío Chococá, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 11 de diciembre de 2020 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°594- 2020-MDH/A.

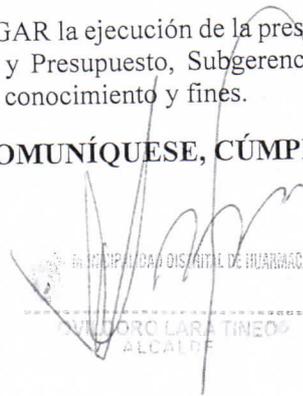
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. EUGENIO CRUZ JULCA - Presidente de Salud, del Caserío Chococá, en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/1,410.00 (UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
2927-2020	EUGENIO CRUZ JULCA - Presidente de Salud	CALAMINA 3.60mx0.80mx0.22mm	25	UND	35.00	875.00
		CALAMINA 1.80x0.80x0.22mm	25	UND	18.00	450.00
		CLAVOS PARA CALAMINA 2 ½"	10	UND	8.50	85.00
TOTAL S/						1,410.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
WILFORDO LARA TINEO
ALCALDE

